

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 2** *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, del Director, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones relativa al proyecto de disposición de carácter general por el que se aprueba la modificación de un fichero que tiene por objeto el archivo de la documentación generada en la gestión de los medios personales adscritos a la Agencia.*

La Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ha elaborado un proyecto de disposición de carácter general por el que se aprueba la modificación de un fichero que tiene por objeto el archivo de la documentación generada en la gestión de los medios personales adscritos a la Agencia.

La Ley 8/2011, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 5, regula el procedimiento para la aprobación de disposiciones de carácter general por la que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Ley y en el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia y proporcionalidad de los datos de carácter personal del fichero que se pretende modificar.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Publicar para general conocimiento el inicio de la fase de alegaciones relativas al proyecto de disposición por el que se modifica el fichero denominado “Expedientes de personal”, cuyo sistema de tratamiento pasa de ser manual a ser mixto.

Dicha fase de alegaciones tendrá una duración de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto en la Secretaría General, sita en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, tercera planta, en horario de nueve a catorce, presentando alegaciones al respecto, alegaciones que serán objeto de respuesta razonada en cumplimiento de lo exigido por el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 8 de junio de 2011.—El Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Santiago Abascal Conde.

(03/22.578/11)